

PREMIO A LA DOCENCIA

MODALIDADES 2026

Con base en los Artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud emite las **Modalidades Particulares para otorgar el Trigésimo Quinto Premio a la Docencia.**

1. Podrá participar el personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de **cualquier categoría**, que haya impartido UEA durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor haya sido especialmente destacada.
2. Las candidaturas y documentos respectivos deberán ser propuestas por algún miembro de la comunidad universitaria, y se enviará en formato PDF al correo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, cbscd@xanum.uam.mx **del 2 de febrero al 27 de marzo de 2026.**
3. La propuesta deberá contener los argumentos que destaquen al profesor (a) como candidato (a) al premio, y se adjuntará la documentación probatoria de las actividades docentes realizadas para la Universidad, **únicamente durante los tres trimestres señalados**, así como el informe de cada UEA impartida durante el mismo año, copia de las actas de evaluación y del programa de estudios utilizado.
4. Para este concurso 2026 el premio se otorgará a un máximo de dos integrantes del personal académico que se hayan distinguido en el cumplimiento integral de sus actividades docentes, tomando en cuenta las presentes modalidades particulares aprobadas por el Consejo Divisional.
5. Las actividades de docencia que se incluirán en la propuesta son las mencionadas en el artículo 281 del RIPPPA, conforme a los grados y subgrados de docencia descritos en el artículo 7 del TIPPA, en especial: a) la impartición de cursos a nivel de licenciatura y de posgrado, b) los productos del trabajo descritos en los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.6.
El premio se otorgará por la impartición de docencia en licenciatura y posgrado, y considerando los demás factores señalados en el artículo 281 del RIPPPA.
6. La calidad de los cursos de licenciatura y posgrado se analizará considerando: los informes de las candidaturas propuestas acerca de los cursos, la opinión del alumnado mediante encuesta idónea relativa a su labor docente y la opinión de la coordinación de estudios respectiva. Será primordial la impartición de docencia en unidades de enseñanza-aprendizaje de tipo tradicional (no tutorial) en licenciatura durante, al menos, dos trimestres del período evaluado.
7. La encuesta mencionada en el numeral anterior será la utilizada para el otorgamiento de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, y aplicada a el alumnado que hubiera cursado alguna UEA con las candidaturas propuestas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 144.26

Celebrada 27 de enero de 2026

CONSEJO DIVISIONAL - DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Modalidades Premio a la Docencia 2026

2

8. *La propuesta deberá incluir en su caso, la participación del personal académico en la promoción de la responsabilidad ambiental, a través de la educación para el desarrollo sostenible o la participación directa en alguno de los diez programas del Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático 2022-2030 de la Universidad.*
9. *Se deberá adjuntar un escrito en donde el personal académico propuesto manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género y otras violaciones graves a derechos humanos, y que durante su trayectoria académica ha observado los principios rectores y valores previstos en el código de Ética de la Universidad.*

Asimismo, y en cumplimiento al numeral II inciso c), de la convocatoria publicada por el Rector General, la Secretaría Académica verificará que no se hayan recibido quejas por la omisión en la perspectiva de género o falta de respeto a los derechos humanos, aprecio y respeto por la diversidad cultural y la dignidad de las personas.

10. Los documentos de las candidaturas propuestas serán analizados por una Comisión *ad hoc* nombrada por el Consejo Divisional y compuesta por:

- Dos jefaturas de departamento.
- Dos representantes propietarios del personal académico.
- Dos representantes propietarios del alumnado.
- Hasta seis asesores:
 - Tres integrantes del personal académico de alto nivel de la DCBS
 - Tres integrantes del alumnado que tengan cubiertos, al menos, el 80% de créditos de su licenciatura en la DCBS.

11. La Comisión antes mencionada tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las propuestas y la documentación probatoria.
- b) Considerar de manera integral la calidad de la labor docente realizada por el personal académico participante durante los trimestres señalados, conforme a las actividades y factores señalados en los artículos 215 y 281 del RIPPPA, así como en su Exposición de Motivos en la parte concerniente al Premio a la Docencia.
- c) Ponderar, en cada caso, los elementos mencionados en el Punto 6 de estas modalidades.
- d) Considerar la evaluación de la candidatura respecto a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente.
- e) En su caso, podrá considerar el índice de docencia obtenido por el candidato (a).
- f) Evaluar las siguientes cualidades deseables en las candidaturas:
 - g)
 - Tener reconocimiento por su actividad docente.
 - Tener la capacidad de transmitir el conocimiento de manera efectiva a través de la buena comunicación y participación en el aula.
 - Fomentar la discusión y la capacidad crítica del alumnado.
 - Ser proactivo.
 - Poner en práctica los resultados de su propia investigación en su labor docente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 144.26
Celebrada 27 de enero de 2026

CONSEJO DIVISIONAL - DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Modalidades Premio a la Docencia 2026

3

- *Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio.*
- *Tener compromiso institucional y colaboración con la actividad docente de la División.*

- h) Podrá hacer una auscultación sobre los candidatos entre los titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinaciones, Profesorado y Alumnado.
- i) Presentar al Consejo Divisional un Dictamen argumentado, proponiendo un máximo de dos ganadores para el *Premio a la Docencia*.
- j) En caso de empate considerarán los siguientes criterios:

Primero. Dar preferencia a las candidaturas que no hayan ganado previamente este premio.
Segundo. La trayectoria académica.
Tercero. Dar preferencia a la candidatura impartido clases en los diferentes niveles de los planes de estudio de la División, en especial en licenciatura.
Cuarto. La antigüedad en la UAM.
Quinto. Los productos descritos en los grados 1.1.3, 1.1.4 y 1.3.6 del artículo 7 del TIPPA.

- k) Resolver cualquier situación no prevista en estas modalidades.

12. El Dictamen de la Comisión deberá ser sometido al Consejo Divisional en **a más tardar el 14 de mayo de 2026.**

13. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

Ciudad de México, enero de 2026.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DRA. EDITH ARENAS RÍOS
Presidenta del Consejo Divisional

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 144.26
Celebrada 27 de enero de 2026

TRIGÉSIMO QUINTO CONCURSO PREMIO A LA DOCENCIA

CALENDARIO

APROBACIÓN DE MODALIDADES PARTICULARES PARA OTORGAR EL PREMIO A LA DOCENCIA	En Sesión 144.26 del Consejo Divisional.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA TÉCNICA DEL CONSEJO DIVISIONAL	Del 2 de febrero al 27 de marzo de 2026.
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA	Del 30 de marzo al 15 de abril de 2026.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN	En la segunda quincena del mes de abril de 2026.
RESOLUCIÓN EN CONSEJO DIVISIONAL	A más tardar el 14 de mayo de 2026.